

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Japón y Corea del Sur, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 319-2012-EF/10

Lima, 3 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha organizado el Road Show denominado: "Perú: Un país de oportunidades", el cual se realizará los días 9 al 11 de mayo del 2012 en las ciudades de Tokio, Estado de Japón y Seúl, República de Corea del Sur;

Que, el evento a que se refiere el considerando precedente, tiene como finalidad incrementar el interés y la motivación de un mayor número de inversionistas para participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos de inversión que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por su Director Ejecutivo, señor Milton Martín Von Hesse La Serna, quien, con motivo de prever aspectos relacionados con la participación del señor Presidente de la República en dicho acontecimiento, sostendrá reuniones de coordinación con funcionarios de la Embajada del Perú en la ciudad de Tokio, Estado de Japón el día 8 de mayo de 2012, luego de lo cual tendrá a su cargo la exposición de la presentación "Perú: Su mejor destino de inversión" programada para el 9 de mayo de 2012 en la ciudad de Tokio, Estado de Japón y el 11 de mayo de 2012 en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur;

Que, dentro del programa de actividades del Road Show denominado: "Perú: Un país de oportunidades", se ha previsto que el funcionario, a que se refiere el considerando precedente, participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales y con instituciones gubernamentales interesadas en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en la ciudad de Tokio, Estado de Japón, los días 9 y 10 de mayo de 2012, y el día 11 de mayo de 2012 en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del

Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Milton Martín Von Hesse La Serna, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Tokio, Estado de Japón y Seúl, República de Corea del Sur, del 07 al 13 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 5 227,42
Viáticos (06 días) : US\$ 1 560,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas